

 Instituto Municipal de Cultura y Turismo	ACTA DE RESCILIACIÓN DE CONTRATO (MUTUO DISENSO)
	GESTIÓN JURÍDICA

N° CONTRATO	0538-04 de 2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Septiembre 08 de 2025	
CONTRATISTA	JHON EDISON DELGADO DÍAZ C.C. No. 1.017.123.527 de Medellín	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN PERIODÍSTICA Y COMUNICATIVA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD MEDIANTE EL ACCESO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO	25-00202
	FECHA	22/08/2025
	RUBRO Y NOMBRE DEL RUBRO	2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.83132.501 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO	25-01191
	FECHA	08/09/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.400.000), incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.	
PLAZO	DOS (2) MESES	
PÓLIZA	No aplica	

En Bucaramanga, el 09 de septiembre de 2025, en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga se reunieron las siguientes personas: **LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.652.598, en su calidad de Directora General, conforme al Decreto de nombramiento No. 0103 del 11 de marzo de 2025, en adelante, "**EL INSTITUTO**" y **JHON EDISON DELGADO DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.123.527 de Medellín, en adelante, "**EL CONTRATISTA**", con el fin de suscribir el **ACTA DE RESCILIACIÓN DE CONTRATO (MUTUO DISENSO)** mediante el cual acuerdan dejar sin efectos el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 0538-04**, suscrito el **08 de septiembre de 2025**, conforme a las siguientes consideraciones:

- 1) El día 08 de septiembre de la presente anualidad se celebró entre las partes el contrato de prestación de servicios No. 0538-04 de 2025, quedando debidamente firmado en la plataforma transaccional SECOP II.
- 2) Que las partes, de común acuerdo, decidieron rescindir el contrato celebrado.
- 3) Que el contrato no inició ejecución, ni se desplegaron actividades o servicios por parte del contratista a favor del Instituto.
- 4) Que el anexo a la minuta del contrato celebrado señala dentro de las causales de terminación "*d) por mutuo consentimiento*" por lo cual se fundamenta la viabilidad para la resciliación del mismo.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO: Rescindir el contrato No. 0538-04 de fecha 08 de septiembre de 2025, dejándolo sin efecto a partir de la firma del presente documento.

SEGUNDO: EL INSTITUTO certifica que no adeuda suma alguna al CONTRATISTA por conceptos de honorarios.

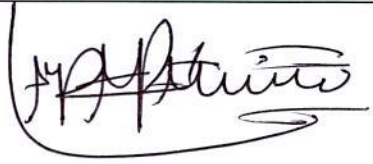
 Instituto Municipal de Cultura y Turismo	ACTA DE RESCILIACIÓN DE CONTRATO (MUTUO DISENSO)
	GESTIÓN JURÍDICA

TERCERO: Ambas partes se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad derivada del contrato, incluyendo indemnizaciones, cláusulas penales o reclamaciones futuras.

CUARTO: Comunicar el contenido de la presente acta al funcionario que fue designado como supervisor del contrato.

QUINTO: Publicar la presente acta en la plataforma SECOP II.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los 09 días del mes de septiembre de 2025.

 LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS C.C. 1.098.652.598 de Bucaramanga Directora General	 JHON EDISON DELGADO DÍAZ C.C. No. 1.017.123.527 de Medellín. Contratista
--	---

Proyectó: Estefany Ibañez– Contratista IMCT*li*
Revisó: Daniela Duque Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica*li*